

INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTIA : IP-MC- No.001 DE 2026

Señores:
PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP NIT. 901.242.135-2, de conformidad con la normatividad que la rige y los principios de la actuación contractual, además fundamentándose en el respectivo manual de contratación, está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación de INVITACIÓN PUBLICA DE MENOR CUANTÍA para la ***“SUMINISTRO Y EJECUCIÓN, REHABILITACIÓN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EMBELLECEER LUGARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COROZAL DURANTE LA ÉPOCA NAVIDEÑA DEL AÑO 2026”***, de conformidad con los requisitos y condiciones contenidas en el concepto técnico y en esta invitación, para que presenten sus propuestas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de escogencia.

GENERALIDADES

FECHA:	SEPTIEMBRE 28 DE 2026
RAZÓN SOCIAL CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP. “ESAPCOR”
MEDIO DE ESCOGENCIA:	INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO:	<i>“SUMINISTRO, EJECUCIÓN, REHABILITACIÓN INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EMBELLECEER LUGARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COROZAL DURANTE LA ÉPOCA NAVIDEÑA DEL AÑO 2026”</i>
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTO MIL PESOS (\$ 747.500.000,00) M/CTE
CONSULTA INVITACIÓN:	Página web de la empresa http://alumbradopublicoespcorozal.gov.co Portal de contratación.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Hasta el 31 de diciembre de 2026
PLAZO DE ENTREGA DE BIENES	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN:	COROZAL – SUCRE.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	SI
GARANTIAS	SI
CLAUSULAS ESPECIALES – REGIMEN SANCIONATORIO	No
LUGAR CORRESPONDENCIA Y DE ENTREGA	Calle 30 N° 27 – 39 – Centro, Barrio San Juan, Corozal – Sucre.



PROPUESTAS:	
--------------------	--

La presente invitación, contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del contrato.

Este documento describe las bases jurídicas, técnicas, económicas y demás condiciones necesarias que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar propuesta y participar en la presente invitación pública.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la entidad. La presentación de la propuesta, por parte del, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes y dudas.

Para efectos de la propuesta, los s deberán analizar la normatividad y la relacionada con el objeto que se pretende contratar con el propósito que conozcan a cabalidad el régimen jurídico que regula la presente convocatoria y el contrato consecuente.

Por lo anterior, ponemos a disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva.

Los documentos que regulan la invitación y el (los) contrato(s) que deriven de la misma, son los siguientes:

- a) Concepto Técnico
- b) Invitación Pública
- c) Matriz de riesgos.
- d) Anexos
- e) Las observaciones y demás inquietudes presentadas por los interesados
- f) Adendas.
- g) Documento mediante el cual se comunica la adjudicación del contrato.
- h) Minuta del contrato que se celebraría como conclusión del proceso.

INVITACION Y ADENDAS. La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinente en las oportunidades aquí señaladas.

Las modificaciones a la presente invitación serán realizadas mediante la expedición de adendas y se publicará en la página web de la empresa y en el SECOP. ESPACOR señalará al adoptar las adendas, la extensión del término de cierre de la invitación si esta resulta necesaria, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, caso en el cual la adenda incluirá el nuevo cronograma del proceso de selección.



REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS. En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si la empresa lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en la página web de la empresa.

Las modificaciones o adiciones a la invitación y sus anexos se efectuarán mediante adendas, las cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en la página web corporativa.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los escritos de aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Concurso.

INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN. Los términos de la invitación deben ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran anexos, formatos, adendas y aclaraciones. Los títulos utilizados en los términos sirven solo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de estos. Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de esta invitación, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente a la empresa. Todas las deducciones, errores y omisiones que por consultar y con base en sus propios análisis, interpretaciones o conclusiones, incurra el proponente, respecto de los términos de esta contratación, son de su exclusivo riesgo; por tanto, la empresa no asume responsabilidad alguna por tales análisis, interpretaciones y conclusiones.

El oferente asume toda la responsabilidad y analizar los pliegos; se recomienda consultar de manera permanente la página web de la empresa a efectos de informarse sobre las Aclaraciones y/o Adendas que se produzcan durante el desarrollo de la convocatoria.

La misma norma de interpretación es aplicable a las estipulaciones contenidas en la invitación.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN. Sin costo alguno las personas interesadas en participar en la presente Invitación Pública podrán consultar en la página web alumbradopublicoespcorozal.gov.co y en el SECOP a partir de su publicación de la fecha señalada en el cronograma. Se pueden consultar en las direcciones, plazos y horarios indicados en la invitación.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en este proceso, solicitudes de aclaración o sugerencias, las cuales serán respondidas en forma motivada por ESAPCOR SAS ESP, en el plazo que se expone en el cronograma del proceso.

FORMULACIÓN DE ACLARACIONES. Una vez producida la apertura de la convocatoria, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a la invitación, en las fechas y por los canales previstos en el concurso, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el cronograma y de acuerdo a lo que en esta invitación se indica.



ESAPCOR S.A. E.S.P. únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de la invitación y antes del cierre de la invitación, las observaciones y solicitudes de aclaración que hayan sido presentadas en la dirección física o de correo electrónico, dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a la invitación que aparecen en los datos del concurso.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por correo electrónico que reciba oportunamente ESAPCOR SAS ESP se publicarán en la página web de la empresa.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos del Concurso no generarán para ESAPCOR SAS ESP la obligación de contestarlas antes del Cierre del concurso.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES. ESAPCOR SAS ESP responderá mediante publicación en la página web corporativa y en el SECOP para conocimiento de los oferentes, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a la invitación que cumplan con lo establecido en este documento y en los datos del concurso.

Toda aclaración a la invitación se atenderá a través de la página web corporativa, en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el oferente y la correspondiente respuesta.

REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS. La fecha y hora de recepción de ESAPCOR SAS ESP de correos electrónicos enviados por el oferente serán las registradas en el servidor de la empresa en el momento de ingreso de cada correo electrónico.

En consecuencia, será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen sean recibidos dentro de los plazos y horas límite establecidos en los Datos del Concurso para el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la invitación serán registrados y archivados por ESAPCOR SAS ESP para su futura consulta.

COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA. Cada oferente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye la obtención de copia física (impresa) de la invitación si lo requiriese y los otros costos en que incurra. ESAPCOR SAS ESP no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la invitación, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los oferentes a efectos de participar en el proceso.

PLAZO DEL CONCURSO. El plazo del concurso, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los datos del concurso. ESAPCOR SAS ESP podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento.



ESAPCOR SAS ESP podrá suspender o cancelar el proceso de selección cuando se verifique la existencia de circunstancias técnicas, operativas, económicas o de mercado, así como de fuerza mayor o caso fortuito o por razones de conveniencia para la sociedad que impidan la realización del procedimiento. La suspensión o cancelación podrá darse incluso en la fecha del cierre del proceso.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL OFERENTE. Al presentar propuesta se acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en la invitación; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta y declara:

- a) Que ninguna otra persona distinta del oferente (o de sus integrantes, en el caso de asociaciones) tiene interés en la propuesta o en el contrato que como consecuencia de ella se celebre.
- b) Que su propuesta estará vigente por un término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre.
- c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos del Concurso que conoció a través de la página web de ESAPCOR SAS ESP o a través de copia física (impresa) de aquellos.
- d) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que ESAPCOR SAS ESP dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.
- e) Que los documentos son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del contrato a celebrar.
- f) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones.
- g) Que ejecutará el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la invitación, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el presente documento y sus anexos.
- h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del contrato.
- i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que ESAPCOR SAS ESP está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.
- j) Que conoce y acepta, que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y para obtener puntaje, será pública y cualquier persona podrá obtener copia de esta.
- k) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el oferente y todos sus integrantes (en caso de asociaciones):
 - No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
 - Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.



- l) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la página de la empresa o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas, y que acepta su contenido.
- m) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por ESAPCOR SAS ESP durante la selección y los enviados por el o por terceros se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.
- n) Que reconoce y acepta que ESAPCOR SAS ESP no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta impresa, y que en caso de discrepancia entre la información contenida en el documento impreso de la propuesta, y la que aporta en medio magnético, prevalecerá la que obre en el documento impreso.
- o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el contrato cuya minuta obra en la invitación, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido.
- p) Que en su calidad de contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza de este, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.
- q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del contrato que se celebraría como conclusión de la selección y acepta la forma de pago prevista en la minuta respectiva.
- r) Que el oferente en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite, lo notificará inmediatamente a ESAPCOR SAS ESP, y acepta que por tal situación se extingue cualquier derecho que le otorgaría la circunstancia que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el cierre, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el oferente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el oferente con el cual se celebre el contrato que se desprenda de la selección por concurso cerrado, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA SELECCIÓN Y AL CONTRATO. La invitación y las propuestas presentadas en desarrollo de este se someten a las normas del derecho privado, específicamente las normas comerciales y civiles; se dará aplicación a los principios de función administrativa y de contratación que inspiren la interpretación. Su fuente normativa directa es el Manual de Contratación de la sociedad.

Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen.

En general, cualquier obligación directa o indirecta, para con ESAPCOR SAS ESP o con terceros, que surja del Contrato, se regirá íntegramente por la Ley Colombiana.

UNA PROPUESTA POR OFERENTE. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.



INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de los funcionarios de ESAPCOR SAS ESP, de sus asesores, o de cualquier persona que obra en su nombre que se presenten durante o con ocasión del trámite, podrán ser informadas a la Gerencia General y a los demás organismos competentes.

1.- OBJETO. El objeto de la presente contratación de invitación pública de menor cuantía es la selección y adjudicación a la persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca a la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP la ejecución de un contrato cuyo objeto a contratar será: ***“SUMINISTRO Y EJECUCIÓN, REHABILITACIÓN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EMBELLECEER LUGARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COROZAL DURANTE LA ÉPOCA NAVIDEÑA DEL AÑO 2026”***

1.1.- JUSTIFICACION:

La EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S. E.S.P con Nit.901.242.135-2 se considera una sociedad pública, cuyo régimen es el previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado al tenor de lo dispuesto en Art 38 párrafo 1º de la Ley 489 de 1998, es decir que los actos que ejecute para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado, según los términos del artículo 93 de la norma citada. En consecuencia, la empresa está sujeta a lo dispuesto en los Códigos Civil y Comercial, así como lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y las regulaciones que expidan la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG. En el caso de las empresas de servicios públicos oficiales, por mandato del literal d), del numeral 2º del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, éstas pertenecen al sector descentralizado por servicios.

El régimen aplicable a la prestación del Servicio de Alumbrado Público en lo pertinente se ajusta a las normas contenidas en la Ley 97 de 1913, la Ley 84 de 1915 y las Leyes 80 de 1993, 142 y 143 de 1994, 1150 de 2007, el Decreto 2424 de 2006, Decreto 943 de 2018, el RETIE, el RETILAP y la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) incluyendo aquellas normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

El servicio de Alumbrado Público es una obligación a cargo de los municipios, teniéndose que en el municipio de Corozal - Sucre, se ha venido prestando a través de la Empresa de Servicios de Alumbrado Público de Corozal.

La Ley 1819 de 2016 estableció que la iluminación navideña es susceptible de ser financiadas mediante el tributo de alumbrado público.

Se requiere de diseños e instalación del alumbrado navideño en el municipio de Corozal, con el fin de engalanar y enaltecer los sitios públicos y de turismo del municipio, sus parques, sus plazas, iglesias, avenidas y las instalaciones de las entidades públicas, sitios que deben ser ejemplo de realce y embellecimiento en esta época navideña, con el propósito de incentivar en sus moradores el embellecimiento e iluminación del municipio



Se acerca la época navideña y es interés de la Empresa de Servicios de Alumbrado Público de Corozal iluminar la navidad, esto es, instalar figuras navideñas en los principales sitios públicos del Municipio, con el fin de adornar y embellecer el entorno con motivos de la Navidad.

Para la vigencia 2026, se pretende iluminar más sitios del Municipio de Corozal y de renovar el alumbrado navideño y se restaurarán o reparan las figuras o elementos existentes en el inventario lumínico de la empresa, teniendo en cuenta iluminación con ahorro de energía considerable, a través de la utilización de iluminación con tecnología LED, además del número de horas reducido de iluminación diaria, entre otras y que se asegure que el alumbrado navideño cumpla con las expectativas de propios y visitantes, la reactivación del sector económico en el municipio, propiciar espacios y momentos para que las familias de Corozal compartan y se integren alrededor del alumbrado navideño, crear un entorno festivo y hermoso que impresione positivamente a propios y visitantes.

Clasificación UNSPSC. El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, con el tercer nivel, como se indica en la tabla:

CÓDIGO	Descripción
39111600	Iluminación Exterior y Artefactos
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
39111800	Accesorios de Iluminación
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
83101800	Servicios eléctricos

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones dadas a continuación:

Para el desarrollo de esta alternativa se implementarán las siguientes actividades:

➤ **Suministro de figuras nuevas y complementos.**

La entidad llevara a cabo la compra de figuras navideñas nuevas para adornar los diferentes espacios públicos, a continuación, se detallan figuras a adquirir:

ITEM	MEDIDAS	DESCRIPCION	FIGURA	FORMATO	CANT
------	---------	-------------	--------	---------	------



1.1	5 MTS	PAPA NOEL		TRIDIMENSIONAL	1
1.2	4 MTS	ENTRADA REGALOS		TRIDIMENSIONAL	2
1.3	3 MTS	COLUMNAS REGALOS		BIDIMENSIONAL	3
1.4	1 MTS	JARDINERAS REGALOS		BIDIMENSIONAL	12
1.5	1.5 MTS	JARDINERA ROSAS		BIDIMENSIONAL	10
1.6	4 MTS	ESCENA ARO DE GUIRNALDAS		TRIDIMENSIONAL	1



1.7	GLB	FACHADA ALCALDIA		BIDIMENSIONAL	1
1.8	4MTS	TUNEL FLORAL		BIDIMENSIONAL	8
1.9	10 MTS	ARBOL FUCSIA		TRIDIMENSIONAL	1
1.10	5MTS ANCHO	ENTRADA PRIMAVERAL		BIDIMENSIONAL	1
1.11	3MTS	TETERA		TRIDIMENSIONAL	1
1.12	4 MTS ALTO	JUEGO DE TÉ		BIDIMENSIONAL	1
1.13	1.5MTS	F.POSTES REGALOS DE ALEGRIA		BIDIMENSIONAL	15



1.14		ELABORACION DEL 7 PARA LA ESCENA DEL AÑO		TRIDIMENSIONAL	1
1.15		STROBER		UND	50
1.16	100MTS	MANGUERA LED		ROLLO	18
1.17	6X2MTS	CASCADAS M		UND	80
1.18	6MTSX3MTS	CASCADAS LARGAS		UND	100
1.19	100MTS	LUCES LED		ROLLO	5
1.20		BOMBILLOS PIMPON		UND	1803

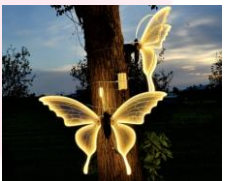


Nota: El proveedor de estos elementos será el encargado de realizar la correcta instalación de los mismos.

➤ **2. Rehabilitación, Mantenimiento e instalación de inventario de figuras navideñas existentes:**

2.1	10 MTS	ARBOL ROJO CON ESTRELLAS DORADAS		TRIDIMENSIONAL	1
2.2	4 MTS	PASACALLES DINAMICO		BIDIMENSIONAL	6
2.3	2 MTS	RENO NAVIDEÑO		BIDIMENSIONAL	5
2.4	1 MTS	RENO NAVIDEÑO		BIDIMENSIONAL	5
2.5	1 MTS	JARDINERAS FLOR PEQUEÑA		BIDIMENSIONAL	8
2.6	2 MTS	JARDINERAS FLOR MEDIANA		BIDIMENSIONAL	8
2.7	3 MTS	JARDINERAS FLOR GRANDE		BIDIMENSIONAL	8



2.8		JARDINERAS LAZOS ROJOS		BIDIMENSIONAL	6
2.9	1.5 MTS	ESCENA DE MARIPOSAS		TRIDIMENSIONAL	8
2.10	100cm	MARIPOSAS DORADAS Mariposa dinamica vertical de		TRIDIMENSIONAL	2
2.11	3 MTS	PESEBRE		BIDIMENSIONAL	1
2.12	1,2MTS	LAZOS ROJOS		TRIDIMENSIONAL	14
2.13	3 MTS	ESCENA 2026		TRIDIMENSIONAL	1
2.14	1 MTR	BOLAS NAVIDEÑAS		BIDIMENSIONAL	8
2.15	5 MTS	TUNEL -REGALO		BIDIMENSIONAL	2



2.16		DECORACION FACHADA		GLOBAL	1
2.17	5MTS	ENTRADA HAPPY YEAR 2026		BIDIMENSIONAL	1
2.18	8MTS	TREN MAGICO NAVIDEÑO		TRIDIMENSIONAL	1
2.19	3 MTS	LETRAS NAVIDAD		BIDIMENSIONAL	1
2.20	2 MTS	EXPLOSIÓN		BIDIMENSIONAL	8
2.21	1 MT	COPOS JARDINERAS		BIDIMENSIONAL	8
2.22	2X1,20 MTS	ESCENA SELFIE PAPA NOEL		BIDIMENSIONAL	1



2.23	3,5 MTS	TUNEL ENTRADA ILUSION		TRIDIMENSIONAL	1
2.24	1 MT	FLOR JARDIN		BIDIMENSIONAL	10
2.25	1,2 MTS	JARDINERA VENADOS NAVIDELOS		BIDIMENSIONAL	10
2.26	4X2 MTS	ESCENA NACIMIENTO NIÑO JESUS Y REYES MAGOS		BIDIMENSIONAL	1
2.27	5X3,4 MTS	SELFIS BOLA Y ESTRELLA		TRIDIMENSIONAL	1
2.28	3MTS	PINO JARDIN		BIDIMENSIONAL	4
2.29	3,5 MT S	TUNEL REGALO		BIDIMENSIONAL	3



2.30	8 MTS ANCHO	ENTRADA FELIZ NAVIDAD		BIDIMENSIONAL	1
2.31	5 MTS	PAPA NOEL		BIDIMENSIONAL	1
2.32	4 MTS	TRINEO		TRIDIMENSIONAL	1
2.33	3 MTS ALTO	TUNEL LLUVIA DE CALLENAS CON ESPACIO EN CIELO MARIPOSAS		TRIDIMENSIONAL	5
2.34	4 MTS	ESCENA GLOBOS		BIDIMENSIONAL	1
2.35	2 MTS	REGALO GLOBO		BIDIMENSIONAL	6
2.36	4 MTS	ARBOL ESFERAS		BIDIMENSIONAL	2



2.37	5 MTS	ESCENA PINOS		TRIDIMENSIONAL	1
2.38	1 MT	ESCENA NAVIDAD		TRIDIMENSIONAL	6
2.39	4 MTS	ESFERA NAVIDEÑA		BIDIMENSIONAL	2

NOTA: Estas piezas deberán ser sometidas a un proceso de rehabilitación, servicio que debe contener los equipos y mano de obra necesaria para el mantenimiento de estas figuras, por otra parte, deberán ser transportadas hasta el sitio de ubicación y garantizar su correcto funcionamiento.

Las especificaciones técnicas, describen todos y cada uno de los bienes que se pretenden adquirir, y rehabilitar, razón por la cual, se detallan las especificaciones mínimas, denominación técnica de los bienes y cantidades de acuerdo con las necesidades de la entidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

El contratista en la ejecución del contrato es libre y debe establecer el número de personas o cuadrillas que utilizará y que sea necesario en el desarrollo de los trabajos y de establecer los vehículos, grúas, materiales, equipos y elementos a utilizar, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, no obstante, se requiere un equipo de trabajo, vehículos, escaleras especiales, etc.

Los equipos que emplee el Contratista en esta actividad deberán tener la aprobación previa del supervisor del contrato y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo.

El Equipo requerido para el desarrollo de estas actividades debe incluir:

- Equipos de protección personal
- Equipos de señalización
- Arnéses de posicionamiento
- Líneas de vida



- Escalera telescópica en fibra mínimo 8 mts
- Grúa articulada con canasta para alumbrado publico
- Pértiga telescópica de 12 Mts
- Herramientas de mano.

El equipo debe estar en perfecto estado y contar con las certificaciones de seguridad establecidas.

2.- CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACION PARA QUE LOS INTERESADOS SE INFORMEN DE SU CONTENIDO Y FORMULEN OBSERVACIONES O COMENTARIOS.	28 de Septiembre de 2026 Página web de la empresa http://alumbradopublicoespcorozal.gov.co y/o Portal de contratación.
OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.	hasta las 5:00 p.m. del día 30 de Septiembre de 2026. Al correo: gerencia@alumbradopublicoesp-corozal.gov.co o En la oficina de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP., Calle 30 #27- 30, Esquina. B. San Miguel Centro, Corozal - Sucre.
TERMINO PARA MANIFESTAR INTERES	hasta las 5:00 p.m. del día 30 de Septiembre de 2026. Al correo: gerencia@alumbradopublicoesp-corozal.gov.co o En la oficina de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP., Calle 30 #27- 30 San Miguel Centro, Corozal – Sucre
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS Y/O PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN MODIFICADA (En caso de aplicar)	Octubre 02 de 2026 Página web de la empresa http://alumbradopublicoespcorozal.gov.co y/o Portal de contratación.
LISTADO CON LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS	05 de octubre de 2026 Página web de la empresa



RECIBIDAS Y PROVEEDORES QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA	http://alumbradopublicoespcorozal.gov.co y/o Portal de contratación.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTA DE CIERRE DEL PROCESO	07 de octubre de 2026 a las 2:30 p.m. Se recibirán propuestas en físico en la oficina de correspondencia o recepción de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP., Calle 30 #27- 30, esquina, B. San Miguel Centro, Corozal – Sucre.
EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 13 de Octubre de 2026 En las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP, Calle 30 #27- 30, esquina. B. San Juan Centro.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	15 de octubre de 2026 Página web de la empresa http://alumbradopublicoespcorozal.gov.co y/o Portal de contratación.
TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 5:00 p.m. del día 19 de octubre de 2026
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL	20 de noviembre de 2026 Página web de la empresa http://alumbradopublicoespcorozal.gov.co y/o Portal de contratación.
ACEPTACIÓN DE OFERTA	22 de. octubre de 2026 Correo electrónico o domicilio del oferente seleccionado. Página web de la empresa http://alumbradopublicoespcorozal.gov.co y/o Portal de contratación.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Posterior a la respuesta a la comunicación de la aceptación de la oferta.



	Oficina de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP., Calle 30 #27- 30 San Miguel Centro, Corozal - Sucre.
--	--

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN. El régimen legal para la contratación de las empresas de servicios públicos oficiales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública. Por regla general los contratos celebrados por la EMPRESA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP se rigen por el derecho privado. Dicho régimen es el contenido fundamentalmente en los Códigos de Comercio y Código Civil. Adicionalmente los servicios a contratar pueden hacerse directamente y se rigen por la actividad mercantil.

La procedencia de este medio de escogencia de Invitación Pública de Menor Cuantía a un número indeterminado de personas cuando el valor estimado del contrato sea mayor a ciento cincuenta (> 150) SMLMV y menor o igual a mil quinientos (1500) SMLMV. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un oferente cuya oferta cumple con los criterios habilitantes y de selección establecido por la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S. E.S.P., se podrá contratar con éste. En caso de no presentarse ningún oferente o habiéndose presentado no cumple con los criterios habilitantes y de selección, se dejará constancia y se adelantará el procedimiento de Invitación Privada.

4. IGUALDAD, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN. Para garantizar el respeto, cumplimiento y aplicación de los principios enunciados, se publicarán las actuaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP que se realicen y de acuerdo con el cronograma establecido.

4.1.- ASPECTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES: CARACTERÍSTICAS Y/O REQUERIMIENTOS.

4.1.1. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- 1) Elaboración y entrega de las figuras de alumbrado navideño de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato. Los productos entregados por el contratista serán ambientalmente amigables, como una solución viable, que muestra ventajas desde el punto de vista económico y medioambiental y resulta ser una salida ecológica que propicia la disminución del uso de sustancias químicas tóxicas y contaminantes para el medioambiente.
- 2) Entrega, transporte e instalación o montaje para la puesta en funcionamiento, anclaje, conexiones y demás, con la totalidad de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las figuras luminarias que conforman el alumbrado navideño del Municipio de Corozal — Sucre, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato, en los sitios escogidos por la empresa. Las entregas e instalación se realizarán el día y hora, según programación realizada con el supervisor del contrato y en los sitios definidos



por la empresa. Previamente en presencia del supervisor se deben realizar pruebas de los elementos suministrados, instalados que funcionen correctamente. Si se presenta algún daño en el funcionamiento o inconsistencia eléctrica deberá ser corregida inmediatamente, los costos adicionales que ello genere serán asumidos por el contratista. Está prohibido al contratista dejar conexiones e instalaciones eléctricas peligrosas que constituyan un riesgo.

3) En el momento de la instalación, montaje, puesta en funcionamiento de todos los componentes del alumbrado navideño, se deberá contar con la señalización necesaria y equipos para el desarrollo del proyecto.

4) El contratista debe cambiar o reponer sin costo alguno para la entidad, los productos no conformes, de mala calidad, imperfectos o defectuosos; no se aceptarán elementos o productos remanufacturados.

5) El contratista es libre y debe establecer el número de personas o cuadrillas que utilizará y que sea necesario en el desarrollo de los trabajos y de establecer los vehículos, grúas, materiales, equipos y elementos a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos. Sin embargo, debe garantizar que todos los equipos técnicos de trabajo, ingenieros, supervisores y personal que visite ó intervenga en los sitios de trabajo deben contar con excelente presentación y elementos de seguridad (si es el caso) y los materiales eléctricos a utilizar sean nuevos. Para el efecto debe contratar o emplear por su cuenta y riesgo, el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

6) El contratista deberá calcular el consumo aproximado de energía eléctrica de todas las figuras navideñas instaladas; el valor total de consumo de energía del alumbrado navideño no será asumido por el contratista.

7) El contratista se hace responsable del mantenimiento de las estructuras instaladas por lo que debe garantizar una adecuada y segura instalación y además disponer de una cuadrilla o personal para mantener encendido las estructuras lumínicas del municipio.

8) Realizar los trámites y adelantar los respectivos permisos con el operador de las redes.

9) Mantenimiento del alumbrado navideño instalado el Municipio de Corozal — Sucre, durante el funcionamiento del mismo.

10) Cumplir con los manuales técnicos vigentes para el desarrollo de este tipo de actividades.

11) Revisión, mantenimiento, reparación o rehabilitación, adecuación del inventario de iluminación navideña que ya posee ESAPCOR, previamente se realizará una inspección a las luminarias para indicar las correcciones respectivas.

12) El contratista debe tener plan de contingencia para los imprevistos de aspectos climáticos, paros de transporte, demoras en fabrica, daños presentados en equipos y material, entre otras.

13) El contratista debe emplear, en el cumplimiento del contrato, los materiales y suministros de la calidad y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas a las que se hace referencia el presente documento.

14) Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad en la ejecución del contrato.

15) Tramitar las garantías exigidas por la empresa y radicarlas en original ante la empresa para su revisión y posterior aprobación.

16) Suscribir las actas respectivas.

17) Acompañar con el informe de actividades un registro fotográfico y demás soportes.

18) Entregar paz y salvo por todo concepto expedido por los sub-contratistas y/o proveedores en relación con la obligación del contratista.

19) Presentar junto con la factura, los documentos que acrediten el pago de aportes a la seguridad social integral como independiente o cotizante.



- 20) Sufragar todos los gastos que genere la legalización y ejecución del contrato con el fin de cumplir con el mismo en el término pactado.
- 21) Adelantar todas las actividades necesarias relacionadas con el objeto contractual y las que le sean confiadas.
- 22) Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones que efectúe el supervisor del contrato.
- 23) Presentar los certificados de trabajo en alturas cuando ello aplique.
- 24) Responder al supervisor todas las observaciones en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial del proyecto, y en especial de manejo de personal.
- 25) Informar cualquier eventualidad por escrito o correo electrónico a la empresa; aclarándose que los días de atención por parte de la empresa será en días hábiles.
- 26) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra ESAPCOR, por causa o con ocasión del contrato.
- 27) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando demoras y entramamientos.
- 28) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- 29) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 30) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.1.2. DERECHOS DEL CONTRATISTA. Son derechos del contratista:

- 1) Recibir el pago oportuno de la remuneración pactada, previo el cumplimiento de los requisitos para el pago.
- 2) A qué se le mantenga el equilibrio de la ecuación económica del contrato.

4.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ESAPCOR SAS ESP. Son obligaciones y derechos de la ESAPCOR SAS ESP:

- 1) Expedir el registro presupuestal.
- 2) Aprobar la póliza de garantía.
- 3) Reconocer y pagar al contratista el valor del contrato en la forma pactada, previo cumplimiento de los requisitos de pago.
- 4) Aportar oportunamente al contratista, el apoyo que requiera de la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 5) No interferir en la gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarlo.
- 6) Designar el funcionario encargado de la supervisión del contrato y se reserva el derecho de ejercer el control en la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato y para la consecución de los fines de la contratación.
- 7) Vigilar la debida y oportuna ejecución de todas las obligaciones del contrato.



8) Facilitar, si se requiere, las instalaciones y sedes de la empresa para la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del contratista.

9) Recibir de parte del contratista los informes relacionados con la ejecución del contrato.

10) Poner a disposición del contratista los medios idóneos y documentos técnicos para el desarrollo del contrato.

11) Realizar el proceso de publicación de todos los documentos contractuales que se requieran publicar en el SECOP y en los diferentes sistemas electrónicos establecidos en la Ley.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender el gasto que se derive de la presente contratación cuenta con un presupuesto oficial total disponible de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 747.500.000.00) M/CTE. En el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra, para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del presupuesto oficial está amparado tal y como se detalla a continuación:

No.	Tipo de documento	Valor	Fecha expedición
1	Certificado de disponibilidad presupuestal No 125	\$ 747.500.000,00	27-08-2026

6.1.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será aquel que se haya propuesto por el adjudicatario en su propuesta económica, sin que supere el presupuesto oficial estimado.

6.1.2. FORMA DE PAGO: La forma de pago es la siguiente:

Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez sea formalizado el contrato y se firme el acta de inicio.

Un segundo pago correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total del contrato, una vez se encuentre funcionando las figuras luminarias que conforman el alumbrado navideño del Municipio de Corozal — Sucre (incluidas las rehabilitadas).

Un tercer pago equivalente al 5% del contrato, una vez se haya ejecutado el contrato en un cien por ciento (100%).

Requisitos de Pago. Los pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pago de la seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Presentación de factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.



- Copia del RUT.
- Certificación Bancaria.

6.1.2.1. GASTOS DEL CONTRATISTA, DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES: A los pagos se les efectuarán los respectivos descuentos por impuestos y las contribuciones. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato serán asumidos por el contratista, teniéndose que la contratante los descontará en el pago que se efectúe del contrato, además hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

7. ENTREGA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. La presentación de la propuesta deberá ser presentada por el proponente, con la finalidad de evitar traumatismos en el proceso; en caso de personas jurídicas con apoderado, deberá allegar el poder debidamente conferido respectivo en el cual se determine que está autorizado por el(a) representante legal para la presentación de la propuesta; con una vigencia NO superior a 30 días calendario a la fecha de cierre del proceso.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y anexar la documentación exigida.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Los proponentes presentarán las propuestas en DOS (2) sobres cerrados, de la siguiente manera:

SOBRE No. 1. Sobre marcado ORIGINAL "REQUISITOS HABILITANTES".
SOBRE No. 2. Sobre marcado ORIGINAL "PROPUESTA ECONÓMICA".

Las propuestas se presentarán debidamente foliadas y legajadas, en sobre cerrado y marcado con los siguientes datos:

EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP
Dirección: Calle 30 # 27 – 30 , esquina B. San Miguel Centro – Corozal-Sucre
Convocatoria Pública N° IP-MC-001-2026. Objeto: “_____”.
Original
Nombre y dirección del proponente.

El sobre se recibirá en la oficina de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP, Calle 30 #27- 30, Esquina, B San Miguel Centro. (Ver Cronograma y aviso).

7.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA: Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano.

La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable, y en ningún caso dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de eventuales discrepancias



entre el texto en castellano y el texto en el idioma original del oferente, se preferirá siempre el texto en castellano.

7.2. ASPECTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- ✓ La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina, computador o en procesador de palabras.
- ✓ Los originales para la verificación de requisitos habilitantes y la propuesta de precios deberán entregarse debidamente foliadas y legajadas.
- ✓ La EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S E.S.P. no se hará responsable por no abrir o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- ✓ Los documentos que hacen parte del original de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quién suscribe la carta de presentación.
- ✓ Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para recibir documentos necesarios para verificar los requisitos habilitantes SERÁN DEVUELTOS a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).
- ✓ Se entenderá por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la planilla de recepción de propuestas, por el encargado de recibirla en el momento de su llegada al sitio de entrega de las mismas.
- ✓ No se aceptan propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sean recibidas dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.
- ✓ Quienes actúen en representación de un tercero deberán traer autorización legalmente concedida, conforme lo establecen las normas sobre el derecho de postulación.

7.3. ÍNDICE DE LA PROPUESTA: Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, y su estudio y evaluación por parte de ESAPCOR SAS ESP, se solicita a los oferentes que se incluya un índice y que se presenten los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este pliego.

7.4. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS: ESAPCOR SAS ESP verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

La Entidad evaluará técnica y económicamente las propuestas habilitadas, es decir, las que cumplan con todos los aspectos objeto de verificación. La calificación se realizará sobre un total de CIEN (100) puntos.

La ponderación se efectuará sobre los elementos de Calidad y Precio señalados en el presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas los siguientes factores:

- 1) Oferta económica
- 2) Oferta de Calidad
- 3) Apoyo a la Industria Nacional



4) Vinculación de personas con discapacidad

En el presente proceso de selección la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero y técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso. Tal procedimiento comprenderá una verificación inicial respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica) cuyo resultado será HABILITADA O NO HABILITADA.

Una vez se haya determinado que la Propuesta se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se haya evaluado como HABILITADA, el Comité Evaluador procederá a su calificación.

La calificación de las propuestas se llevará a cabo con los criterios que a continuación se señalan y teniendo como base únicamente la información suministrada en las mismas.

El puntaje máximo asignable a las Propuestas presentadas, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, será de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	49
CALIDAD (equipo de trabajo)	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

7.4.1. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 49 PUNTOS):

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará con base en el FORMULARIO ANEXO DE "LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS".

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el FORMULARIO "LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS", so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La omisión del FORMULARIO "LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS" será causal de rechazo de la propuesta.

Una vez realizada la corrección aritmética, el valor de la propuesta NO podrá superar el presupuesto oficial y NO podrá ser inferior al 95% del mismo.

Para la calificación económica, se aplicará el siguiente procedimiento:



FACTOR PRECIO: Se calculará la media geométrica G con los valores totales de todas las propuestas, corregidas aritméticamente, presentadas que no superen el presupuesto previsto para la contratación, incluido el presupuesto oficial una vez por cada 2 propuestas o fracción.

Se reparten puntajes de la siguiente manera:

Se calcula la diferencia DN entre cada propuesta (Y_n) y la media geométrica G.

La propuesta cuyo valor de DN sea menor en valor absoluto recibirá 49 puntos.

Las demás propuestas recibirán cada uno 5 puntos menos que la anterior, a medida que su DN en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

La oferta económica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El valor de la oferta debe presentarse conforme lo indica el presupuesto oficial.
- b) La oferta debe presentarse en medio impreso.
- c) El Proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para que pueda ser tenida en cuenta su propuesta.
- d) El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- e) En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- f) Se deberá incluir en el valor unitario de la oferta de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, ESAPCOR lo CONSIDERARÁ INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.
- g) Serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- h) El Proponente deberá diligenciar la totalidad de los campos en el formato de presentación de oferta económica; en consecuencia, los campos no diligenciados se entenderán como oferta de valor cero pesos (\$0).
- i) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el Proponente en su Oferta Económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la Oferta. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el Proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los Proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- j) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere la suscripción del contrato.



k) Si en la propuesta existen errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el Proponente acoge en su integridad la descripción, unidades y/o cantidades establecidas por la empresa.

l) Dentro del valor total de la oferta se incluyen los costos para el montaje de la iluminación.

7.4.2. CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD (MÁXIMO 40 PUNTOS):

se calificará con el cumplimiento de las exigencias que se explican a continuación de la invitación

A. EQUIPO DE TRABAJO: 40

FACTOR DETERMINANTE LA CALIDAD. (EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO)	REQUERIMIENTO	FORMA CALIFICAR	PUNTAJE TOTAL
DIRECTOR DEL PROYECTO (1)	Ingeniero Eléctrico y/o Electricista con 6 años de experiencia general, y mínimo seis (6) años contados a partir de la tarjeta profesional, experiencia específica como director de obra en tres (3) proyectos o contratos cuyo objeto o alcance sea la instalación o suministro de alumbrado navideño	Si el Profesional cuenta con el requerimiento exigido obtendrá 20 puntos, de lo contrario obtendrá 0.	15
RESIDENTE (1)	Ingeniero Electricista, con matrícula profesional vigente, con experiencia específica en la ejecución de dos contratos de instalaciones o suministro de alumbrado navideño, o similar.	Si el Profesional cuenta con el requerimiento exigido obtendrá 10 puntos, de lo contrario obtendrá 0	11
PROFESIONAL SST (1)	Ingeniero Industrial con experiencia general a 4 años contados a partir de la tarjeta profesional, con estudios de posgrados en Seguridad y Salud en el Trabajo o similares y licencia como inspector SISO. Experiencia específica como profesional SISO en la ejecución de dos contratos cuyo objeto o alcance sea la instalación o suministro de alumbrado navideño, o similar.	Si el Profesional cuenta con el requerimiento exigido obtendrá 10 puntos, de lo contrario obtendrá 0	14

Calidad Recurso Humano: Se debe garantizar la calidad del personal necesario para la adecuada ejecución del contrato de obra, para tal fin debe contar con talento humano que permita la conformación de un equipo interdisciplinario que como mínimo deben tener el siguiente perfil:

El proponente deberá adjuntar para los cargos descritos, la siguiente documentación:

1. Hoja de vida función pública.
2. Copia de la Cedula de ciudadanía.
3. Copia del Diploma pre - grado y acta de pre - grado, donde se especifique la fecha de grado, con el fin de determinar experiencia.
4. Copia del Diploma post - grado y acta de post - grado, donde se especifique la fecha de grado, con el fin de determinar experiencia.



5. Copia de la tarjeta o matrícula profesional, donde se especifique la fecha de expedición, dicho requerimiento se hace exigible y de conformidad a la ley, se requiere para el ejercicio de la profesión o actividad de dicho requisito.
6. Copia de registro o licencia de salud ocupacional (si aplica)
7. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el objeto contractual, el cargo y la disponibilidad durante el tiempo de duración del proceso.
8. Certificaciones de experiencia. Debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

Si el proponente no presenta algunas de los anteriores requisitos será calificado como NO CUMPLE y será inhabilitado.

7.4.3. CALIFICACIÓN FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS):

La Entidad otorgará el puntaje de 10 puntos a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES vincular mínimo al 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, para el cumplimiento del contrato.

Para tales efectos se debe diligenciar el anexo del pliego

7.4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMMLV)” de conformidad con la experiencia si es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona



natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

7.5.- CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS. En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- a) Presentación extemporánea de la propuesta.
- b) Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
- c) Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- d) No aportar la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o suscribirla persona diferente al representante legal sin que medie poder de representación.
- e) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- f) Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
- g) Cuando el valor de la propuesta económica presentada o el valor de alguno de los ítems que la componen supere el presupuesto oficial respectivo, establecido.
- h) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- i) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- j) Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- k) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
- l) Cuando el proponente no presente debidamente firmados los documentos exigidos.
- m) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- n) Cuando el proponente induzca a error a la empresa. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP, sin perjuicio del aviso a las autoridades que puedan iniciarse por este hecho.
- o) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido.
- p) Cuando el proponente no incluya la totalidad de los bienes objeto de la contratación.
- q) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
- r) No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
- s) Las demás previstas en los términos de la invitación y la ley.

7.6.- INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA: Serán inadmisibles y no se incluirán en el



orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en la invitación; entre otras:

- a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en la invitación, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD.
- b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) se presente en un lugar diferente al indicado en el cronograma o iii) sea parcial.
- c) Cuando el oferente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de incumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- d) Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.
- e) Cuando el oferente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable en la invitación, o que su propuesta se encuentra condicionada.
- f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en la invitación.
- h) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
- i) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.

7.7. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA: Podrán participar en el concurso cualquier persona en los términos definidos para la participación de oferentes.

Para el caso particular, solo podrán recibirse ofertas por parte de personas jurídicas organizadas como sociedad fiduciaria y que se encuentren sometidos a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

7.8. SUBSANABILIDAD DE LAS PROPUESTAS. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las empresas en cualquier momento, hasta la adjudicación.

La EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP, a través del comité evaluador designado para esta convocatoria concederá a los proponentes un término de un día hábil, para que aporten la documentación que se les solicita, so pena que la propuesta sea rechazada.

En principio, los errores aritméticos y de transcripción, detectable en la oferta, son enmendables por la misma empresa, siguiendo unas reglas mínimas para el efecto. Si el



error puede corregirse con operaciones aritméticas, se hará su corrección, si el error es de transcripción confrontable con otros documentos dentro de la misma propuesta, se hace la aclaración a esa irregularidad, colocando el texto real, pero no puede suponerse como error de transcripción, lo que no aparece correcto en otra parte de la información suministrada, o del que no se poseen los elementos dentro de ella para deducirlo.

7.9.- REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES: Para que la propuesta sea admisible, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD que se detallan en esta invitación y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD que obran en los Datos del Concurso. Los requisitos simplemente habilitantes serán subsanables.

7.10.- SUJECCIÓN DE LA OFERTA A LA PRESENTE INVITACIÓN. Las ofertas o propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar las ofertas, deberán tenerse en consideración todas las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, contractuales, económicas o de cualquier naturaleza, contenidas en este documento, en sus anexos y en las aclaraciones o modificaciones que mediante adenda se consignent, las cuales harán parte integral del mismo.

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos suministrados a los proponentes en la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en esta invitación sobre los demás documentos.

8. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS. En la propuesta debe obrar toda la información requerida por ESAPCOR SAS ESP para realizar la evaluación y asignación de puntaje.

Para facilitar lo anterior, el oferente debe diligenciar TODOS los formatos que aparecen en los Pliegos e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el oferente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para realizar la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo con lo establecido al respecto en los Datos del Concurso.

Toda la información suministrada por el oferente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento y no estarán sujetas a la forma que los anexos indiquen.

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de esta, expedida a favor de ESAPCOR por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: ESAPCOR



- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: un (1) mes desde la presentación de la oferta.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del tomador o afianzado, así: Si es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

ESAPCOR hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- a. Suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de un mes.
- c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por ESAPCOR para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, ESAPCOR podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del pliego de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

10.- CAUSALES DE DECLARAR FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O TERMINACIÓN POR INCONVENIENCIA. El proceso de selección podrá declararse fallido en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos de la Invitación Pública o ninguna propuesta sea admisible.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

El proceso de selección podrá terminarse por inconveniencia por razones objetivas sustentadas y demostradas y debidamente acreditada.

En todos los casos de declaratoria de fallido y de terminación por inconveniencia deberá hacerse mediante resolución debidamente motivada. La cual se comunicará a través de la página web corporativa y se comunicará a los s (cuando ello aplique), indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión. Frente a la declaratoria de desierta no cabrá recurso alguno y el proceso podrá abrirse nuevamente de conformidad con lo que estipula el manual de contratación.



11.- INTERPRETACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA. Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta invitación pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta. El hecho que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamos.

11.1. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los s, ESAPCOR SAS ESP podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.

ESAPCOR SAS ESP se reserva el derecho de analizar las respuestas de los s en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los s no podrán mejorar o adicionar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos. ESAPCOR SAS ESP tomará de las aclaraciones o explicaciones de los s únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, ESAPCOR SAS ESP solicitará las aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, siempre verificando el cumplimiento del principio de publicidad e igualdad.

12.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. En la presente convocatoria podrán participar las personas jurídicas de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda a sociedad fiduciaria autorizadas por la Superintendencia Financiera.

La empresa también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento



correspondiente del órgano directo que lo faculta.

12.1. MANIFESTACION DE INTERES- Los interesados deberán presentar manifestaciones de interés; las cuales serán recibidas en la ventanilla de correspondencia o mediante correo electrónico dirigido a la empresa (ver cronograma). Para manifestar interés en el proceso, se deberá hacer por escrito por el futuro proponente en donde además se indique no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. Las manifestaciones de interés extemporáneas no se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección y por lo tanto no podrán presentar oferta, ni participar en el mismo.

12.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN. Los requisitos que a continuación se describen serán verificados a los proponentes. Si el proponente que obtuvo el mayor puntaje no cumple con alguno de los requisitos habilitantes la propuesta será considerada NO HABIL y se procederá a realizar la revisión de la oferta del proponente que obtuvo el segundo lugar y así sucesivamente y en caso de que no lograse la habilitación de ningún se declarará desierto el proceso.

12.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES. En este proceso de escogencia podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas.

12.3.1. REQUISITOS O DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO. La propuesta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, técnica, económica y financiera, advirtiéndose que esta enumeración no es taxativa y por tanto los demás documentos que se encuentren requeridos en otras partes de la invitación deberán ser aportados. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, así como su estudio y evaluación por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP, el proponente deberá presentar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

12.3.1.1. DOCUMENTOS GENERALES:

1. Formato Único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, o según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
3. Registro Único de Proponentes.
4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
5. Fotocopia del RUT actualizado.
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la



persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente.

8. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente.

9. Certificado de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Código Nacional de Policía.

10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

11. Documento que acredite la situación militar (cuando aplique), bien sea, a través de la Tarjeta de reservista o el certificado digital del que habla el artículo 40 de la Ley 1861 de 2017.

12.3.2.2. CAPACIDAD JURÍDICA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse en el FORMATO N° 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” e ir firmada por el proponente o por su representante legal o por su apoderado, para lo que deberá anexar el poder otorgado.

Carta de información de consorcios o uniones temporales.

Sólo cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

- En caso que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal. Se analizará que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos o legales establecidos y se verificará que se haya anexado los documentos a la propuesta en legal forma.

12.3.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su creación, existencia y representación legal por los respectivos medios y/o mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Invitación.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución de contrato y un (1) año más.



Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, con una vigencia no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de su propuesta.

Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar en la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento. Si no se acreditan alguna de las condiciones establecidas anteriormente, será rechazada la oferta.

Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

12.3.2.3.4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS PAGOS PARAFISCALES (LEY 789

DE 2002): De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento: Deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes de la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio de aprendizaje (SENA), cuando ello hubiere lugar, durante el mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento que la sociedad tenga menos de (6) seis meses de constituida deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

Para la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular de contratos de cualquier naturaleza, con entidades del sector público, se debe dar cumplimiento por parte del contratista, a las obligaciones estipuladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 27 de diciembre de 2002. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Para la presentación de propuestas, por parte de personas jurídicas, será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente si no se acredita la propuesta será rechazada.

12.3.2.3.4.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal o su apoderado expedida por la Registraduría Nacional de la Nación o expedida por la autoridad



competente.

12.3.2.3.4.5.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar en su propuesta el presente documento la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal si el proponente es persona jurídica o el representante del proponente si este es plural y cada uno de sus integrantes, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

12.3.2.3.4.5.6.7. ANTECEDENTES FISCALES: El proponente deberá anexar en su propuesta el presente documento. La EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal si el proponente es persona jurídica o el representante del proponente si este es plural y cada uno de sus integrantes, no se encuentran reportados como responsables fiscales.

12.3.2.3.4.5.6.7.8. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El proponente deberá anexar en su propuesta el presente documento. La EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el representante legal del proponente si es persona jurídica o el representante del proponente si este es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales relacionados con las multas.

12.3.2.3.4.5.6.7.8.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT: El proponente deberá aportar copia de éste y en caso de proponentes plurales deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

12.3.2.3.4.5.6.7.8.9.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los anexos, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

12.3.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11. HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE. El proponente deberá diligenciar la hoja de vida.

12.4. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en dos (2) contratos los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Cuyo objeto corresponda a Suministro, Adquisición y/o instalación de figuras para alumbrado navideño y/o guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación.
- ✓ El valor de uno de los contratos expresado en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.



- ✓ De igual manera los contratos aportados para la experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y acreditar cada contrato los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	Descripción
39111600	Iluminación Exterior y Artefactos
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
39111800	Accesorios de Iluminación
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
83101800	Servicios eléctricos

Los proponentes deberán anexar con su propuesta certificación, acta de terminación, o de liquidación y copia del contrato para acreditar la experiencia.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá señalar los números consecutivos en el RUP de los contratos que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance. Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HABIL para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) bastara con que uno de sus integrantes acredite la experiencia solicitada.

Cuando el proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural la experiencia derivada de este contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Si el proponente anexa certificaciones como experiencia, estas deben constar de lo siguiente: 1. Objeto del contrato, con su respectivo número. 2. Plazo. 3. Monto contratado (incluido adiciones) 4. Especificaciones del contrato que ejecuto. 5. Fecha de la suscripción y terminación del contrato. 6. Teléfono. 7. e-mail

12.5. CAPACIDAD FINANCIERA

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene los siguientes indicadores:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor ($\geq$) 3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor ($\leq$) 70,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor ($\geq$) 3 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor ($\geq$) 0%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor ($\geq$) 0 %



Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplíe a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2025 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera:

Consorcios: La liquidez y el nivel de endeudamiento se determinarán con base al promedio de la suma aritmética de los puntos individuales de cada integrante y el patrimonio por el resultado de la suma aritmética.

Uniones Temporales: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética en función del porcentaje de participación de los puntos individuales de cada integrante.

12.6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrá presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.

Esta consulta la podrá realizar la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP en caso de requerirse.

12.7. ACTO DE CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS. Transcurrida la hora programada para la entrega de las propuestas por parte de cada representante legal del oferente o de quien designe a través de poder autenticado, se procederá a diligenciar el acta de cierre, en la cual se dejará constancia de la presentación de las ofertas, señalando el nombre del oferente y la hora de presentación, se procederá a diligenciar el acta de cierre, en la cual se dejará constancia de la presentación de las ofertas, señalando el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta.

Nota: La hora se verificará teniendo en cuenta la información que registre la OFICINA DE METROLOGIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, VIA INTERNET AL SITIO WEB <http://HORALEGAL.SIC.GOV.CO/>.

13. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Una vez efectuado el cierre, los encargados de la evaluación y verificación de las propuestas, efectuarán las mismas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. La evaluación y verificación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en la presente invitación pública, para los requisitos habilitantes. La EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere



necesaria.

ESAPCOR SAS ESP designará a un Comité Evaluador el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y específicos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en los Datos del Concurso.

Los documentos y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas por no afectar la asignación de puntaje, es decir, aquellos que acreditan la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y organizacional y la capacidad técnica del oferente, deberán aportarse en el sobre de la propuesta, sin embargo, en caso de no anexarse con la propuesta, podrán allegarse dentro del plazo que para tal fin establezca ESPACOR, de lo contrario la propuesta será declarada NO HABIL.

La evaluación jurídica, se efectuará sobre los documentos que el proponente presente con su propuesta, tal como se estipula en el numeral sobre la capacidad jurídica, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo o inadmisión de la oferta.

Adicionalmente, la entidad verificará que el proponente, no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales y disciplinarios, la verificación que se hará respecto de las personas naturales o jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y de los representantes legales de estos.

Las condiciones de experiencia serán aportadas por los oferentes en igualdad de condiciones conforme a lo establecido en la presente invitación sobre EXPERIENCIA, y serán revisados por los evaluadores designados conforme los términos de esta invitación, sin tener favorabilidad por motivo alguno, por tal motivo debe ser concienzuda y valorada conforme a los documentos aportados teniendo presente las causales de rechazo establecidos en el presente documento.

La evaluación financiera se llevará a cabo atendiendo la solidez financiera y será objeto de verificación sin calificarse, en cuanto no es factor de comparación de las ofertas y por lo tanto podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y pliego de condiciones.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero. Los indicadores de la capacidad organizacional se tomarán de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes- RUP.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que miden la capacidad organizacional. La empresa de conformidad con lo establecido en el cronograma de la presente invitación verificará que las propuestas cumplan con las condiciones exigidas en la invitación.

13.1. REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS: ESAPCOR SAS ESP evaluará y asignará puntos a las propuestas



siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en los Datos del Concurso.

- 1.** Para facilitar la verificación de la información requerida para la evaluación y asignación de puntos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de la invitación.
- 2.** Si el oferente no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero se localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última.
- 3.** Sí, ni en la propuesta, ni en el formato, aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será admisible, o no se le asignará puntaje en el aspecto en cuestión.
- 4.** En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para evaluar y asignar puntaje, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, ESAPCOR SAS ESP durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al oferente allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique una oportunidad para mejorar o modificar la propuesta.
- 5.** Si el oferente, durante el plazo otorgado por ESAPCOR SAS ESP no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no será admisible, o no se asignará el puntaje del factor que se evaluaba, según el caso.
- 6.** Sin perjuicio de la facultad de ESAPCOR SAS ESP de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el oferente en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de esta aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.
- 7.** En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada o adicionada una vez ocurrido el Cierre. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el oferente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables y no determinan que obtenga un puntaje superior al que habría obtenido de evaluarse si la información inicialmente consignada en ella hubiese estado completa.
- 8.** ESAPCOR SAS ESP sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soporte, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos.
- 9.** Documentos soporte de la experiencia del Equipo de Trabajo.

El oferente en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá aportar:

La experiencia y títulos académicos de cada integrante del Equipo de Trabajo deberán ser acreditados con los documentos soporte pertinentes, así:

- a) Identidad, nacionalidad y residencia: Se debe aportar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).
- b) Títulos Académicos: Se debe aportar copia del título académico obtenido. Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo.



El permiso temporal para el ejercicio de la profesión se podrá aportar con posterioridad a la decisión de contratar, pero será requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

c) Matrícula Profesional: Deberán aportar copia de la tarjeta profesional. No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

d) Experiencia: Se debe aportar documentación soporte a través de la cual se acredite la experiencia de los integrantes del Equipo de Trabajo propuesto; en dicha documentación debe obrar la siguiente información:

- I) Nombre del integrante del Equipo de Trabajo.
- II) Nombre del Empleador, Contratante o Cliente.
- III) Nombre y cargo de quien expide el documento soporte.
- IV) La demás información que deba obrar en los documentos soporte según se indique en los Datos del Concurso.

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

10. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de propuestas y asignación de puntaje serán aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

11. Los oferentes deberán aportar los documentos adicionales que se exijan en los Datos del Concurso, según lo establecido en aquellas.

12. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en las Condiciones Generales y los Datos del Concurso, primará lo establecido en los segundos.

13.2. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS: ESAPCOR SAS ESP verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

La Entidad evaluará técnica y económicamente las propuestas habilitadas, es decir, las que cumplan con todos los aspectos objeto de verificación. La calificación se realizará sobre un total de cien (100) puntos.

La ponderación se efectuará sobre los elementos de Calidad y Precio señalados en el presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas los siguientes factores:

Oferta económica: Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no dará lugar a ningún pago



adicional al de los precios pactados.

Oferta de Calidad Apoyo a la Industria Nacional

En el presente proceso de selección la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

La evaluación de las Propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero y técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso. Tal procedimiento comprenderá una verificación inicial respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica) cuyo resultado será HABILITADA O NO HABILITADA.

Una vez se haya determinado que la Propuesta se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se haya evaluado como HABILITADA, el Comité Evaluador procederá a su calificación.

La calificación de las Propuestas se llevará a cabo con los criterios que a continuación se señalan y teniendo como base únicamente la información suministrada en las mismas.

A la persona seleccionada se le informará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

La comunicación contendrá los datos de contacto de la empresa y del supervisor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- 1) Se establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base la calificación, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- 2) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el mayor puntaje.
- 3) En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- 4) En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3ª) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- 5) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- 6) En caso de empate la empresa adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

El Comité asesor y evaluador, que se conforme para el proceso, será el órgano responsable de la verificación y evaluación de la totalidad de la propuesta con menor precio, con sujeción



a lo establecido en la constitución, las normas que regulan la contratación administrativa y la presente invitación.

El proponente al que se le verifique el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos y no haya cumplido con la totalidad de los mismos, podrá subsanar la ausencia de ellos dentro del término señalado en el cronograma.

En ejercicio de este derecho, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

La EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP, se reserva el derecho de solicitar la aclaración o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

Así mismo, el de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información. El factor de evaluación será el establecido en esta invitación, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes.

14.- DESEMPATE DE PROPUESTAS. En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas finales coincidan en ser las más favorables, la recomendación de adjudicación se hará conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.**

En el evento que persista el empate, se sorteará en la adjudicación, a través de un mecanismo aleatorio.

15. ÚNICA PROPUESTA. La empresa podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y éste cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

16. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA. Se adjudicará el contrato objeto del presente proceso de selección, al proponente recomendado que haya cumplido con los requisitos mínimos exigidos; así mismo lo declarará desierto, en los casos en los que se aplique lo previsto en la presente invitación.

El acto administrativo se comunicará al adjudicatario y a los proponentes no favorecidos, de la forma prevista en la Ley. La presente invitación y sus anexos técnicos, sus adendas y la propuesta presentada por el proponente adjudicatario, son parte integral del contrato que se suscriba y la interpretación de cualquier diferencia sobre el alcance y contenido de las obligaciones contractuales, se realizará de manera armónica y coordinada con la normatividad contractual y con el proyecto que dio lugar a la presente convocatoria pública. Todos los documentos precontractuales son un conjunto. Así mismo, primará lo expresado en la presente invitación y sus adendas, sobre cualquier concepto expresado en las propuestas.



17. ADJUDICACIÓN: ESAPCOR SAS ESP adjudicará el Contrato en el plazo establecido en el cronograma y luego de surtidas las correspondientes etapas. Esta decisión será comunicada por escrito, tanto al oferente favorecido como a los demás oferentes. Además, se dará a conocer públicamente a través de la página web de la empresa y del SECOP.

18. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados y conforme lo indica la ley y jurisprudencia colombiana, si el oferente seleccionado no suscribiere el contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, ESAPCOR SAS ESP procederá a interponer las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que estime ocasionados.

En este caso, ESAPCOR SAS ESP podrá asignar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para el caso de incumplimiento en la firma por parte del oferente calificado en segundo lugar se aplicarán las mismas medidas que para el primero y así sucesivamente.

19. INDEMNIDAD. Será obligación del contratista mantener libre a la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones, o de las de sus contratistas o dependientes.

20. CORRESPONDENCIA. Toda correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación de Mayor Cuantía y en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones: podrá ser entregada directamente en la oficina de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP, Calle 30 #27- 30, esquina, San Miguel Centro del municipio de Corozal - Sucre o remitido al correo electrónico: gerencia@alumbradopublicoesp-corozal.gov.co

21. REPERCUSIONES LABORALES. El futuro contratista se obliga a título de contratista independiente; la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo laboral ni administrativo, entre otros.

22. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO. Al presente proceso le son aplicables las normas vigentes pertinentes y particularmente regulado por las normas mencionadas o en este documento, se regirá por las normas civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código General del Proceso. El contrato resultante de este proceso de contratación estará sometido a la ley colombiana y en especial se regirá por las disposiciones pertinentes al contrato estatal, además de las normas del Código Civil y Comercial en lo que éstas le fueren aplicables, los principios de la contratación estatal.

Según la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los s o proponentes que participen en el proceso de selección. La no relación o enunciación de cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas. En el mismo sentido, la no



enunciación de cualquier norma aplicable al presente proceso de contratación y ejecución del contrato que se suscriba para el efecto no servirá de argumento alguno para que la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP, se abstenga de exigir su cumplimiento así, como ya se indicó, dichas normas no aparezcan transcritas en esta invitación o en el contrato que se suscriba.

23. GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP pólizas de seguro con el fin de garantizar a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP o de terceros, así:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de ESAPCOR SAS ESP, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos, bajo el principio de indivisibilidad de la misma:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, o hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago Anticipado	Por el cien por ciento (100%) de los dineros que le fueron entregados por pago anticipado	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad de los bienes suministrados	Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de expedición de la póliza	Por el término del contrato

24. DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no



definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de ESAPCOR SAS, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la ESAPCOR SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la ESAPCOR SAS ESP por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Invitación Pública	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en la presente invitación.
Proponente	Es la persona jurídica o el grupo de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio o unión temporal que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSE DAVID MEDINA MARTINEZ
Gerente General ESAPCOR SAS ESP.



ANEXOS

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL – SUCRE
Corozal - Sucre.

REF: PROCESO INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 00X DE 2026

El suscrito-----Identificado con la cédula de ciudadanía-----en nombre de -----
de acuerdo con las reglas que se estipulan en la INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR
CUANTIA N° 00X DE 2026 y demás documentos de la mínima cuantía, cuyo objeto es
“.....” Me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso que mi oferta sea aceptada por ESAPCOR, me comprometo a cumplir todas las
obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a
presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo
y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos
establecidos para el efecto en el pliego. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto
contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así
como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la
misma, en las partes aceptadas por ESAPCOR SAS ESP.

- 1.- Que esta propuesta, solo comprometo a los firmantes de esta carta.
- 2.- Que ninguna entidad o persona distinta del (o) los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- 3.- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
- 4.- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se haya incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- 5.- Que el suscrito y la sociedad que represento se compromete a entregar a satisfacción a ESAPCOR, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
- 6.- Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rige la presente invitación.



- 7.- Que los precios de la propuesta se mantendrá sin variación durante la vigencia del proceso y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de treinta (30) días hábiles contados a partir del cierre del proceso.
- 8.- Que la presente oferta no tiene información reservada.
- 9.- Que autorizo expresamente a ESAPCOR para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- 10.- Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- 11.- Que conozco la invitación del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 12.- Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 13.- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 14.- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el mismo, así como también el acta de iniciación y a cumplir el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 15.- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 16.- Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el oferente (o los integrantes del oferente si el mismo es una asociación) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
- 18.- Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República o se encuentre incluido en la "SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOCKED PERSONS" de la OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL del DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS EUA (Lista Clinton)."
- 19.- Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en la invitación y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
- 20.- Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato.
- 21.- Que leí cuidadosamente la invitación y los anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Mi propuesta se resume así:

Nombre completo del Proponente	(En caso de asociaciones temporales, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)
NIT	(En caso de asociaciones temporales, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)
Representante legal	
País de origen del Proponente	



VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	TOTAL
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	____, contados a partir de
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____
 Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados: _____
 Que el oferente o alguno de sus integrantes SI ____ NO ____ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax: _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Proponente-----Nit/ C.C.-----

Correo electrónico-----

Dirección-----Tel-----Fax-----

Nombre Representante legal del proponente-----

Dirección-----Tel-----

Documento de Identificación-----

Firma del Representante Legal-----

Nota. Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarlas.



ANEXO 2
OFRECIMIENTO ECONÓMICO – LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

PROCESO No.

OBJETO:

ITEM	MEDIDAS	DESCRIPCION	FIGURA	FORMATO	CAN T	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		SUMINISTRO DE FIGURAS NAVIDEÑAS					
1.1	5MTS	PAPA NOEL		TRIDIMENSIONA L	1		
1.2	4 MTS	ENTRADA REGALOS		TRIDIMENSIONA L	2		
1.3	3 MTS	COLUMNAS REGALOS		BIDIMENSIONAL	3		

EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL SAS
ESAPCOR ESP

📍 CALLE 30 No 22-58 ESQ. BARRIO SAN MIGUEL

✉ CORREO: gerencia@alumbradopublicoesp-corozal.gov.co
repcion@alumbradopublicoesp-corozal.gov.co

🌐 WWW.ALUMBRADOPUBLICOESP-COROZAL.GOV.CO

1.4	1 MTS	JARDINERAS REGALOS		BIDIMENSIONAL	12		
1.5	1.5 MTS	JARDINERA ROSAS		BIDIMENSIONAL	10		
1.6	4 MTS	ESCENA ARO DE GUIRNaldas		TRIDIMENSIONAL	1		
1.7	GLB	FACHADA ALCALDIA		BIDIMENSIONAL	1		
1.8	4MTS	TUNEL FLORAL		BIDIMENSIONAL	10		

1.9	10 MTS	ARBOL FUCSIA		TRIDIMENSIONAL	1		
1.10	5MTS ANCHO	ENTRADA PRIMAVERAL		BIDIMENSIONAL	1		
1.11	3MTS	TETERA		TRIDIMENSIONAL	1		
1.12	4 MTS ALTO	JUEGO DE TÉ		BIDIMENSIONAL	1		
1.14	1.5MTS	F.POSTES REGALOS DE ALEGRÍA		BIDIMENSIONAL	15		

1.15		ELABORACION DEL 7 PARA LA ESCENA DEL AÑO		TRIDIMENSIONA L	1		
1.16		STROBER		UND	50		
1.17	100MTS	MANGUERA LED		ROLLO	18		
1.19	6X2MTS	CASCADAS M		UND	80		
1.20	6MTSX3MTS	CASCADAS LARGAS		UND	100		

1.21	100MTS	LUCES LED		ROLLO	5		
1.22		BOMBILLOS PIMPON		UND	1803		
SUB TOTAL							
2		REHABILITACION DE FIGURAS EXISTENTES					
2.1	10 MTS	ARBOL ROJO CON ESTRELLAS DORADAS		TRIDIMENSIONAL	1		
2.2	4 MTS	PASACALLES DINAMICO		BIDIMENSIONAL	6		
2.3	2 MTS	RENO NAVIDEÑO		BIDIMENSIONAL	5		

2.4	1 MTS	RENO NAVIDEÑO		BIDIMENSIONAL	5		
2.5	1 MTS	JARDINERAS FLOR PEQUEÑA		BIDIMENSIONAL	8		
2.6	2 MTS	JARDINERAS FLOR MEDIANA		BIDIMENSIONAL	8		
2.7	3 MTS	JARDINERAS FLOR GRANDE		BIDIMENSIONAL	8		
2.8		JARDINERAS LAZOS ROJOS	 	BIDIMENSIONAL	6		

2.9	1.5 MTS	ESCENA DE MARIPOSAS		TRIDIMENSIONAL	8		
2.10	100cm	MARIPOSAS DORADAS Mariposa dinamica vertical de		TRIDIMENSIONAL	2		
2.11	3 MTS	PESEBRE		BIDIMENSIONAL	1		
2.12	1,2MTS	LAZOS ROJOS		TRIDIMENSIONAL	14		
2.13	3 MTS	ESCENA 2026		TRIDIMENSIONAL	1		

2.14	1 MTR	BOLAS NAVIDEÑAS		BIDIMENSIONAL	8		
2.15	5 MTS	TUNEL -REGALO		BIDIMENSIONAL	2		
2.16		DECORACION FACHADA		GLOBAL	1		
2.17	5MTS	ENTRADA HAPPY YEAR 2026		BIDIMENSIONAL	1		
2.18	8MTS	TREN MAGICO NAVIDEÑO		TRIDIMENSIONAL	1		

2.19	3 MTS	LETRAS NAVIDAD		BIDIMENSIONAL	1		
2.20	2 MTS	EXPLOSIÓN		BIDIMENSIONAL	8		
2.21	1 MT	COPOS JARDINERAS		BIDIMENSIONAL	8		
2.22	2X1,20 MTS	ESCENA SELFIE PAPA NOEL		BIDIMENSIONAL	1		
2.23	3,5 MTS	TUNEL ENTRADA ILUSION		TRIDIMENSIONAL	1		

2.24	1 MT	FLOR JARDIN		BIDIMENSIONAL	10		
2.25	1,2 MTS	JARDINERA VENADOS NAVIDELOS		BIDIMENSIONAL	10		
2.26	4X2 MTS	ESCENA NACIMIENTO NIÑO JESUS Y REYES MAGOS		BIDIMENSIONAL	1		
2.27	5X3,4 MTS	SELFIS BOLA Y ESTRELLA		TRIDIMENSIONAL	1		
2.28	3MTS	PINO JARDIN		BIDIMENSIONAL	4		

2.29	3,5 MT S	TUNEL REGALO		BIDIMENSIONAL	3		
2.30	8 MTS ANCHO	ENTRADA FELIZ NAVIDAD		BIDIMENSIONAL	1		
2.31	5 MTS	PAPA NOEL		BIDIMENSIONAL	1		
2.32	4 MTS	TRINEO		TRIDIMENSIONAL	1		
2.33	3 MTS ALTO	TUNEL LLUVIA DE CALLENAS CON ESPACIO EN CIELO MARIPOSAS		TRIDIMENSIONAL	5		

2.34	4 MTS	ESCENA GLOBOS		BIDIMENSIONAL	1		
2.35	2 MTS	REGALO GLOBO		BIDIMENSIONAL	6		
2.36	4 MTS	ARBOL ESFERAS		BIDIMENSIONAL	2		
2.37	5 MTS	ESCENA PINOS		TRIDIMENSIONAL	1		
2.38	1 MT	ESCENA NAVIDAD		TRIDIMENSIONAL	6		

2.39	4 MTS	ESFERA NAVIDEÑA		BIDIMENSIONAL	2		
TOTAL REHABILITACION DE FIGURAS EXISTENTES							
3	MATERIALES ELECTRICOS PARA INSTALACION						
3.1		CABLE DUPLEX 2XNo. 10		MTS	1000		
3.2		Cable de Aluminio THHN 4 AWG		MTS	600		
3.3		Cable de Aluminio THHN 8 AWG		MTS	2200		
3.4		CINTA AISLANTE ELECTRICO DE PVC RESISTENTE HASTA 80°C, DE15 MX18MM		ROLLO	50		
3.5		CINTA METALICA BANDIT DE 1/2 A 3/4 EN ACERO INOXIDABLE DE 30,5 METROS		ROLLO	14		
3.6		HEBILLAS BANDIT PARA CINTA METALICA PAQUETE X 100 UNIDAD		UND	6		
3.7		AMARRE PLASTICO DE 2,5X150 MM, PAQ.X 100 UND		PAQ.	1000		
3.8		CONECTOR TRENZA		UND	60		
3.9		CONECTOR BIMETALICO		UND	60		
3.10		REGLETA X10		UND	20		
3.11		FOTOCELDA		UND	46		
3.12		BASE PARA FOTOCELDA		UND	46		
3.13		CABLE MULTIPLEX TRIPLEX No. 2		UND	350		

3.14		PERCHA DE UN PUESTO	UND	25		
3.15		AISLADOR CARRETE	UND	20		
3.16		CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO	UND	1000		
3.17		TORNILLOS	UND	600		
3.18		GRAPA METALICA DOBLE ARO	UND	499		
3.19		ABRAZADERA MET EN ACERO INOXIDABLE 3/8 A 7/8	UND	41		
3.20		TOTALIZADOR DE 60-80AMP	UND	4		
3.21		CAJA DE BREAKER 8 CIRCUITO BIFASICA	UND	15		
3.22		BREAKER DE 20-40 A - MONO POLARES RANGO DE VOLTAJE 120/240 V	UND	40		
4		MANO DE OBRA INSTALACION Y DESINTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS	GLB	1		
5		TRASPORTE DE FIGURAS NUEVAS Y FIGURAS EXISTENTES A LOS SITIOS DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACION	GLB	1		
TOTAL OFERTA						

TOTAL OFERTA:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL – SUCRE
Corozal - Sucre.

REF: PROCESO INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 00X DE 2026

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL – SUCRE

Corozal - Sucre.

REF: PROCESO INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 00X DE 2026

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y ESPACOR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N°xxxx, cuyo objeto es.....
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación N°.....
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



**ANEXO 6.
FORMATO DE EXPERIENCIA.**

(Utilice papel membreteado)

REF: PROCESO INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 00X DE 2026

Objeto: _____

No. DE ORD EN	NOMBRE DEL CONTRATANT E	NOMBRE DEL CONTRATIST A.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO RUP

FIRMA PROPONENTE



ANEXO 7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha

REF: PROCESO INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 00X DE 2026

Objeto: _____

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que en el siguiente proceso, vincularé **empleados colombianos no menor el 40%** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Nombre del proponente -----

Nombre del Representante Legal -----

C. C. No. ----- de



FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, tendrá que aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

